

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAY 2016

Expediente N° 4086/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo de Año Sabático, interpuesta por la Dra. Adriana ZAFFARONI, docente regular de la Facultad de HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Zaffaroni comunica que durante el Año Sabático tiene previsto

- Preparar la publicación del contenido de la tesis doctoral presentada y aprobada ante la UBA, para acceder al título de "Doctor en Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires "Procesos Identitarios y Prácticas Sociales en Jóvenes del NOA".
- Dirigir el Proyecto de Investigación en curso del CIUNSa N° 2187.
- Formación de los integrantes del CILECI (Centro de Investigación en Lengua, Educación y Culturas Indígenas).
- Guía académica de tesis doctorales, de maestría y de grado, así como acompañamiento de becarios.

Que respecto al dictado de clases en las asignaturas a su cargo durante su licencia, informa que estará a cargo de la Lic. Fabiana R. López, en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos, quien prestó su consentimiento a fojas 3.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resoluciones Nros. 0277/16 y 0460/16, avala la solicitud de usufructo de año sabático de la Dra. Adriana Zaffaroni y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 094/16,

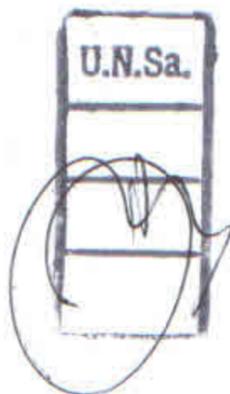
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el beneficio de Año Sabático a la **Dra. Adriana ZAFFARONI, DNI 6.249.374**, Profesora Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Humanidades, durante el período: 01/08/16 al 31/07/17, con encuadre en la Resolución CS N° 472/89 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. Zaffaroni, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA